

54  
C<sup>ho</sup> Domingo 19 de Marzo de 1729

En la M. N. y M. C. de la M. N. Sala de las Casas de la Corte Domingo  
Diez y nueve de Marzo mill setecientos y veinte y quatro Los M. N. Señores M. N.  
separaron a celebrar Cau<sup>do</sup>; e<sup>do</sup>; zitado, es a saber D. N. S. de la Portella  
Castaneda Cau<sup>do</sup>; e<sup>do</sup>; zitado, es a saber D. N. S. de la Portella  
D. N. Diego Larrosa, D. N. Pedro Carrillo D. N. Juan Fontes D. N. Alfonso Mena y  
D. N. Lucas de Salazar D. N. Diego de Alencar D. N. Miguel de Villarreal

Sejendo Sines. Sal. Guillermo Buis y Joseph Juan Burados =  
Departim; de trigo a la ganaderia en sobredar principio al departim; de trigo de elposito a la ganaderia; suprecio,  
precio y el de elpan y a reglar el de elpan; La misma de lo conferido por los Cau<sup>do</sup>; e<sup>do</sup>; zitado, es a saber  
en la que se celebraron en el quarto de los Correos; en el dia de ayer, con  
asistencia de los ganaderos; en que se hizo cargo de todo el trigo  
de ochocientas y treinta y ocho fanegas de trigo que se tiene elposito, estan  
a precio de treinta y dos reales cada una; bendiendose por los particulares,  
trigo de trigo; calidad a precio de veinte y cinco reales; y queda en los gran  
que se esperan a mediados de este mes; y deseando la menor perdida afe  
sible en el caud; elposito, y los grandes de este trigo quedan en conservacion  
dentran; y se contemplando alguna inutilidad de los ganaderos para que  
puedan mantener el arado; se acordó como; como medio que a traza  
los referidos extremos, se creyera en dos reales a cada libra de pan y de onzas  
de masa quedando de cada onza a precio de dos cuartos; y que se repar  
tan a la ganaderia; y se faneg; de trigo de a una; y se reservando dar  
el corriente a precio de treinta y dos reales; y de mañana veinte  
otras providencias, segun lo que el tiempo fuere produciendo = y la  
haviendolo sido y conferido. Aprovecho la m. n. zitado, es a saber D. N. S. de la  
Junta; y se acordó que de mañana Sines inclusive, en el ve  
partim; a precio de trigo, como en el de elpan y suprecio con amplitud  
mayor al Cau<sup>do</sup> Patron; y que aminorare de lo departim; segun le  
pareciere que convenga =

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

